

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 90 Lunes 15 de abril de 2019 Sec. IV. Pág. 20682

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**16695** *OURENSE* 

Edicto

Doña Paula Andrea Arango Campuzano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Ourense (de lo Mercantil),

## Anuncia

- 1. Que en la Sección V Convenio 0000302/2013, seguidos en este órgano judicial a instancia de don Amadeo Rodríguez Rodríguez y doña M.ª Encina Puente Fernández, se ha dictado en fecha diez de abril de dos mil diecinueve, auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por sentencia de este órgano judicial de fecha seis de febrero de dos mil catorce.
- 2. Que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Ourense, 10 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Andrea Arango Campuzano.

ID: A190020301-1